



RESOLUCIÓN

Asunto: Corrección de error material de la Resolución R0000132924, de la Consejera con Delegación en Deportes, de fecha 10 de agosto de 2026

Expediente: E2026012865

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha de 10 de agosto de 2026, la Consejera con Delegación en Deportes dicta Resolución relativa a la Concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto de la Corporación de 2026 a favor de la entidad Cantera Base 1939 Canarias, SAD.

II.- Se ha advertido un error de transcripción en el apartado dispositivo segundo relativo a la aplicación presupuestaria del gasto, así como en la numeración de los apartados dispositivos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone:

“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el asunto que nos ocupa no requiere informe de fiscalización previa de la Intervención General.

Por otro lado, no es preceptivo informe de la Dirección de la Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto el artículo 3º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional y con el apartado 3ª de la Instrucción interna sobre el ejercicio de la función de Asesoramiento por la Dirección de la Asesoría Jurídica, toda vez que no se encuentra el mismo dentro de las informes clasificados como preceptivos.

Tercero. En cuanto al órgano competente para la rectificación del error material advertido corresponde a la Consejera con Delegación en Deportes por ser el citado órgano quien emitió la Resolución donde consta el error.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes, **RESUELVO:**

ÚNICO. Corregir el apartado dispositivo segundo y la numeración de la parte dispositiva de la Resolución R0000132924, de 10 de agosto de 2026, relativa a la Concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto de la Corporación de 2026 a favor de la entidad Cantera Base 1939 Canarias, SAD, en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación	Bh_3fClJjUcRI0Z2x93GyA		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL		Firmado	11/08/2026 18:40:00
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes		Firmado	11/08/2026 18:38:48
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bh_3fClJjUcRI0Z2x93GyA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/2



DONDE DICE:

“(…)

SEGUNDO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la entidad SA DEPORTIVA CANTERA BASE 1939 CANARIAS, con N.I.F. A-76614999 (NIT 288337), derivado de la factura SIGEC número 26-022024, factura proveedor número Subv nominativa liga U22, por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 26-0811-3411-47900, número de subvención concedida 2026-001451, en concepto de subvención nominativa para la Celebración liga U22.

TERCERO. ORDENAR la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el portal institucional de Transparencia del Cabildo de Tenerife www.tenerife.es.

CUARTO. NOTIFICAR la resolución que se dicte a la entidad Cantera Base 1939 Canarias, S.A.D.

DEBE DECIR:

TERCERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la entidad SA DEPORTIVA CANTERA BASE 1939 CANARIAS, con N.I.F. A-76614999 (NIT 288337), derivado de la factura SIGEC número 26-022024, factura proveedor número Subv nominativa liga U22, por importe de CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 26-0811-3412-47900, número de subvención concedida 2026-001451, en concepto de subvención nominativa para la Celebración liga U22.

CUARTO. ORDENAR la publicación de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y el portal institucional de Transparencia del Cabildo de Tenerife www.tenerife.es.

QUINTO. NOTIFICAR la resolución que se dicte a la entidad Cantera Base 1939 Canarias, S.A.D.

Código Seguro De Verificación	Bh_3fClJjUcRI0Z2x93GyA	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	SELLO DE LA VICESECRETARÍA GENERAL	Firmado	11/08/2026 18:40:00	
	María Yolanda Moliné Rodríguez - Consejera con Delegación En Deportes	Firmado	11/08/2026 18:38:48	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Bh_3fClJjUcRI0Z2x93GyA			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/2	